

**Lugar de Comisión:** Matamoros, Tamaulipas  
**Periodo de Comisión:** 22 al 27 de febrero de 2022  
**Fecha de Presentación:** 03 de marzo de 2022  
**RUC:** 1952

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo  
Director General de Supervisión,  
Inspección y Vigilancia Comercial  
Presente

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Se efectuaron dos visitas de inspección cuyo objeto fue:

1. Verificar física y documentalmete si la empresa visitada, con motivo del EVENTO catalogado como Tipo 3, por los criterios presentados de conformidad con la fracción I del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mismo que ocurrió el día 26 de enero de 2022, consistente en una explosión por fuga de Gas Natural en el Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, ha dado cumplimiento a sus obligaciones en términos del artículo 25 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en relación con los numerales 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, para lo cual deberá exhibir la evidencia, documentos, datos o información que se le requiera en original y proporcionar copia simple de la misma.
2. Verificar y/o comprobar que las instalaciones del Sistema de Distribución de Gas Natural por Ductos propiedad de la empresa visitada ubicado en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas cumple con las obligaciones establecidas en las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2018.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se visitó una instalación que realiza la actividad de Distribución de Gas Natural por Ductos en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas, particularmente en el municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas.
- Se llevó a cabo la primer diligencia en relación con el EVENTO catalogado como Tipo 3, por los criterios presentados de conformidad con la fracción I del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mismo que ocurrió el día 26 de enero de 2022, consistente en una explosión por fuga de Gas Natural en el Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas. Se solicitó al visitado exhibir evidencia, datos o información para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 25 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en relación con los numerales 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016.
- Se llevó a cabo la segunda diligencia, solicitando al visitado exhibir evidencia, datos o información para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción,



**Lugar de Comisión:** Matamoros, Tamaulipas  
**Periodo de Comisión:** 22 al 27 de febrero de 2022  
**Fecha de Presentación:** 03 de marzo de 2022  
**RUC:** 1952

regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2018.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- De la primera diligencia no se desprendieron observaciones que ameritaran la imposición de medidas por parte de esta autoridad.
- Durante la segunda diligencia se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de una MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en la CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL de las instalaciones del Sistema de Distribución de Gas Natural por Ductos, la cual se materializó mediante la colocación de sellos de clausura.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Con las visitas de inspección y sus resultados es posible identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, así como mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE

Ing. Karla Denis Peralta Carbajal  
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

